



*Proceso de Diálogo sobre Insuficiencia Renal Crónica*  
**Resumen del Facilitador**  
**16 de octubre de 2009**

**1. Antecedentes**

El 15 y 16 de octubre de 2009, se llevó a cabo, en la ciudad de León, una nueva reunión de diálogo convocada por la oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman del Grupo del Banco Mundial (CAO, por sus siglas en inglés), en las que participaron Nicaragua Sugar Estates Limited (NSEL) y la Asociación Chichigalpa por la Vida (ASOCHIVIDA) con el propósito de encontrar opciones de solución al problema de la Insuficiencia Renal Crónica (IRC).

Esta reunión se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco para el Diálogo propuesto por la CAO el 20 de noviembre de 2008, al cual han adherido separadamente NSEL y ASOCHIVIDA. De acuerdo con el punto 6 del dicho Acuerdo Marco, las reuniones de diálogo se centrarán en, y estarán limitadas a:

a) **Identificar y abordar las causas de la IRC.** Los Adherentes acuerdan definir, en forma conjunta, los criterios y principios necesarios para realizar un Estudio que identifique las causas de la IRC cuyo resultado sea transparente y confiable para todos y que provea soluciones factibles.

- i) Resultados esperados: Un Acuerdo sobre los criterios y principios que guiarán el Estudio. Un Acuerdo para acatar los resultados del Estudio y las opciones de solución del problema.

b) **Opciones para apoyar a las comunidades locales donde exista una prevalencia de IRC.** De buena voluntad y sin obligación legal de por medio, los adherentes acuerdan buscar formas de aliviar la situación de las familias afectadas por IRC, involucrando recursos locales e instituciones del Estado.

- i) Resultado Esperado: Alivio a la situación de familias afectadas por IRC.

**2. Objetivo de la reunión**

La reunión de diálogo tuvo por objetivo hacer una reflexión conjunta sobre el grado de avance logrado hasta el momento en este proceso y buscar soluciones a las dificultades que se hubieran presentado en la implementación de las decisiones.

**3. Reflexión conjunta sobre el avance del proceso**

El proceso de diálogo se ha convertido en un canal de comunicación efectivo entre NSEL y los miembros de ASOCHIVIDA. El Acuerdo Marco al que ambas instituciones han adherido estableció los temas del diálogo y las reglas principales para su funcionamiento. Se han realizado 6 mesas de diálogo en 8 meses y numerosas reuniones bilaterales y de grupos específicos de trabajo. NSEL recalca que este es el único canal de diálogo que la empresa tiene y tendrá abierto con sus ex trabajadores.



Aunque se han logrado avances importantes que se relatan en el punto 4, todavía es posible avanzar más rápido y mejor. En los últimos 3 meses, la CAO ha mantenido presencia frecuente para avanzar en la implementación de acuerdos pero no se había realizado una nueva mesa de diálogo. Cuando pasa el tiempo sin una mesa de diálogo, corren rumores que perturban el buen funcionamiento del proceso. También, es necesario comunicar mejor hacia fuera los avances que se van logrando. Con este fin, se acordó que en la próxima edición de El Pailero aparecerá una nota cuyo texto será aprobado ASOCHIVIDA, NSEL y CAO.

Vale la pena señalar que este proceso de diálogo ha permitido construir gradualmente un puente de comunicación entre ASOCHIVIDA y NSEL que va dando frutos para encontrar soluciones al problema de la IRC. Es importante destacar el gran esfuerzo que realizan los representantes de ambas organizaciones para llevar un diálogo productivo y respetuoso. Los dirigentes de ASOCHIVIDA han logrado reflejar en la mesa de diálogo las necesidades más importantes de sus bases y comunicar los resultados a la Asamblea. Y los representantes de NSEL han demostrado que la empresa tiene un interés real en conocer las causas de la IRC y que está dispuesta a colaborar de manera activa para aliviar la situación de las familias.

#### **4. Avances**

Punto 6.a del Acuerdo Marco: Identificar y abordar las causas de la IRC.

La Universidad de Boston (UB), seleccionada de común acuerdo entre ASOCHIVIDA y NSEL, después de haber revisado la documentación correspondiente y haber mantenido reuniones con ASOCHIVIDA y NSEL, completó el informe de avance el día 24 de agosto y lo comunicó a la CAO el 3 de septiembre. El informe fue enviado para revisión por parte de expertos y se esperan sus comentarios hasta el día 25 de octubre.

Los expertos son:

- Dean Baker, MD, MPH: Profesor de Medicina Clínica. Director del Centro de Salud Ocupacional y Ambiental. Jefe de la División de Medicina Ocupacional y Ambiental. Colegio Irvine de Medicina. Universidad de California.
- Desmond Williams, MD, PhD: Jefe Asociado de la Rama Epidemiológica y de Estadísticas. División de Control de Diabetes. Centro de Control y Prevención de Enfermedades – Center for Disease Control (CDC). Estados Unidos
- Miguel Orozco, MD, PhD: Director Ejecutivo del Centro de Investigación y Estudios Sociales de Salud, Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Núcleo de Managua.



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN  
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA  
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400  
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

Punto 6.b del Acuerdo Marco: Opciones para apoyar a las comunidades locales donde exista una prevalencia de IRC.

De acuerdo con el resumen del facilitador del 3 de abril, de buena voluntad y sin obligación legal de por medio, NSEL brindará ayuda de corto plazo para aliviar la situación de las familias afectadas por IRC, en materia alimentaria, escolar, de salud y de fuentes alternativas de ingresos, según el siguiente detalle:

#### Ayuda alimentaria

En abril, se acordó que la empresa brindaría apoyo por dos años, por un valor anual de US\$ 300.000 para 1153 cabezas de familia miembros de ASOCHIVIDA, que podía extenderse hasta un total de US\$ 500.000 por año para 1800 cabezas de familias.

La dificultad que ha aparecido en la implementación de este punto radica en que es probable que el precio de los alimentos suba más allá de lo previsto y que un millón de dólares no alcance para cubrir a 1800 personas por 24 meses. Por tal razón, se acuerda brindar ayuda alimentaria a 1800 familias durante el tiempo que el millón de dólares comprometido lo permita. A tal efecto, se acuerda mantener una reunión dentro de diez meses para monitorear la proyección del precio de los alimentos. NSEL expresa su voluntad para enseñar a la CAO la documentación necesaria para realizar este análisis.

Hasta el momento, reciben la ayuda alimentaria mensual 1688 familias. Hay 40 aplicaciones que ya han sido aprobadas. Toda aplicación que se presente para cubrir las plazas restantes deberá cumplir con los requisitos exigidos.

#### Ayuda en materia de salud

Con respecto al compromiso de complementar la provisión de medicinas y reactivos en el centro de salud, nos hemos encontrado con dificultades de implementación. Para comprar las medicinas y reactivos a un precio conveniente y luego distribuirlos de manera que lleguen a quienes más los necesitan, es necesario coordinar adecuadamente con el Ministerio de Salud. Pero, aunque CAO ha realizado varias gestiones con el MINSA –incluida una reunión conjunta con representantes de ASOCHIVIDA, MINSA; CAO y NSEL–, hasta el momento no se ha logrado un avance decisivo.

Tanto NSEL como ASOCHIVIDA quisieran avanzar de manera más rápida en este tema y están explorando en conjunto nuevas opciones para que esta ayuda pueda canalizarse adecuadamente. A tal efecto, se han acordado dos caminos paralelos de acción. Por un lado, NSEL explorará con ANF la viabilidad de conseguir donaciones desde el exterior de medicamentos y reactivos, con base en una lista preparada por sus doctores y compartida con el doctor David Silver. NSEL confirmará aproximadamente en 20 días si esta opción es viable. Esta opción cumple la función de servir de alivio pero no soluciona el problema de manera sostenible. Por lo tanto, se acuerda continuar realizando gestiones conjuntas ante el MINSA y el INSS, procurando recurrir al más alto nivel posible, para asegurar una provisión sostenida de medicinas.



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN  
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA  
TELEPHONE (202) 458-1973 • FACSIMILE (202) 522-7400  
E-MAIL: CAO-COMPLIANCE@IFC.ORG • INTERNET: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

También, como se había acordado, NSEL entregó en comodato al Centro de Salud de Chichigalpa un equipo de ultrasonido y contrató un radiólogo que atiende todos los sábados.

#### Apoyo para fuentes alternativas de ingresos

NSEL ha expresado reiteradamente su voluntad de apoyar a las familias afectadas por IRC para acceder a fuentes de ingresos o de empleo que puedan ser sostenibles en el tiempo y que no impliquen endeudamiento alguno. NSEL está lista para comenzar a brindar este apoyo a través de la Fundación San Antonio.

ASOCHIVIDA y NSEL reiteran a la CAO la necesidad de contar con el apoyo de un experto en nuevos emprendimientos productivos y solicitan que esta gestión se realice de manera urgente pues ya han pasado 6 meses desde que se hiciera la solicitud. CAO expresa su voluntad de avanzar tan rápido como sea posible. A tal efecto, CAO ha entregado a NSEL y ASOCHIVIDA un documento de términos de referencia para la contratación de este experto y queda a la espera de sus comentarios.

#### **5. Próximos pasos**

A criterio de CAO, los próximos pasos en este proceso de diálogo deben orientarse hacia:

##### Punto 6.a del Acuerdo Marco: Identificar y abordar las causas de la IRC.

Una vez recibidos los comentarios de los expertos, la UB tendrá plazo hasta el 8 de noviembre para presentar el informe final, que incluirá los comentarios recibidos de los expertos. CAO traducirá el informe al español hasta el 16 de noviembre, fecha en que lo distribuirá a NSEL y ASOCHIVIDA. CAO convocará a una nueva mesa de diálogo en la semana del 30 de noviembre.

##### Punto 6.b del Acuerdo Marco

NSEL informará a ASOCHIVIDA y CAO sobre la viabilidad de conseguir una donación internacional de medicamentos y reactivos.

CAO recibirá comentarios de ASOCHIVIDA y NSEL sobre los Términos de Referencia para el consultor que asesorará a ASOCHIVIDA en la elaboración de proyectos. Luego, realizará el procedimiento para contratar al consultor correspondiente, informando previamente a ASOCHIVIDA y a NSEL.

  
Juan Dumas  
Facilitador del Diálogo